INFORME DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE (...)

D. (...) actuando como COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD en las obras

de referencia, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 9 del Real

Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas

de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción, informa:

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por al empresa contratista (...)

para la realización de las obras de (...) cumple el contenido exigido en el art. 7 del Real

Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas

de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción.

En consecuencia con lo expresado, se propone informar FAVORABLEMENTE el Plan

de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obras de referencia.

En Burgos, a (...)

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Fdo.: